



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 115, fecha: lunes, 22 de Junio de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESCOPETE

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2020

1401

Finalizado sin alegaciones el plazo de exposición pública de la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Escopete correspondiente al ejercicio 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169, del Texto Refundido de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, se procede a la publicación de un resumen por Capítulos del Presupuesto aprobado, así como de la Relación de Puestos de Trabajo:

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	48.376,84 - €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	101.489,97 - €
3	Gastos financieros	250,00 - €
4	Transferencias corrientes	3.500,00 - €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 - €
6	Inversiones reales	24.079,98 - €
7	Transferencias de capital	0,00 - €
8	Activos Financieros	0,00 - €



9	Pasivos Financieros	0,00 - €
TOTAL GASTOS		177.696,79 - €

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	52.978,36 - €
2	Impuestos Indirectos	1400,00 - €
3	Tasas y Otros Ingresos	22.261,91 - €
4	Transferencias Corrientes	89073,92 - €
5	Ingresos Patrimoniales	11.982,60 - €
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00 - €
7	Transferencias de Capital	0,00 - €
8	Activos Financieros	0,00 - €
9	Pasivos Financieros	0,00 - €
TOTAL INGRESOS		177.696,79 - €

ANEXO DE PERSONAL

Denominación de la Plaza: Secretario interventor (interino)

Grupo: A1

Nivel : 26

Denominación de la Plaza: Peón plan de Empleo

Temporal de seis meses.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Escopete, a 17 de junio de 2020. La Alcaldesa. Fdo. María Paula García Gómez